



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
28 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 838/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	B. S. (representado por el abogado Rajwinder S. Bhambi)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	13 de agosto de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión a la India; riesgo de tortura

El 30 de diciembre de 2020 el Comité, como no había recibido los comentarios del abogado del autor acerca de las observaciones del Estado parte, a pesar de haber enviado tres recordatorios a tal efecto, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 838/2017.

* Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020.

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

